

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 16 de enero de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" SubGrupo N° 5 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos", integrado por los delegados del Poder ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua; delegados de los trabajadores, Sres. Martín Guerra y Pablo Sequeira, los delegados del sector empresarial, Ing. Marcelo Busquets y Dr. Fernando Pérez Tabó en representación de Distribuidora de Gas de Montevideo S. A – Grupo Petrobras y Sr. Gustavo González en representación de CONECTA S.A

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en conformidad a lo dispuesto por Acta de votación de Consejo de Salarios de fecha 31 de enero de 2019, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1° de enero de 2020 para el sector individualizado.

AJUSTE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1ero DE ENERO DE 2020:

Se establece que todo trabajador comprendido en este acuerdo, percibirá sobre su salario nominal vigente al 31 de diciembre de 2019 un porcentaje de aumento del 4.08% (cuatro con cero ocho por ciento) que surge de los siguiente guarismo: 3% por concepto de aumento nominal y 1.05% por concepto de correctivo a los 18 meses.

La inflación acumulada en el período Julio 2018 – Diciembre 2019 fue de **10.95%**.

El correctivo a aplicar en más surge de lo siguiente: $1,1095/1,098=1,0105$.

Por tanto el correctivo a aplicar a partir del 1 de enero de 2020 es de 1.05%.

SEGUNDO: En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos por categoría, a partir del 1ero. de enero de 2020, serán los siguientes:

Administrativo	\$ 49.484
Técnico Administrativo	\$ 63.146
Técnico Administrativo relevante	\$ 88.076
Asesor Comercial	\$ 44.768
Capataz	\$ 75.760
Oficial Técnico	\$ 56.612
Encargado	\$ 93.340
Inspector	\$ 52.812
Jefe de equipo de redes	\$ 54.710
Jefe de equipo de redes relevante	\$ 70.268
Gasista	\$ 48.767
Controlador de despacho	\$ 111.883
Secretaria	\$ 77.622
Oficial de reclamos e instalaciones	\$ 45.199
Oficial guardia reclamos	\$ 51.119
Tomafactorador	\$ 53.931

Distribuidor

\$ 60.219

Supervisor

\$ 67.868

Subjefe

\$ 66.182

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

28 ENE 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2560/2020

Folio, 01 al 03

Grupo 07

Sub-Grupo 05 Apst -

Por Div. Doc. y Registro

Escr. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro